



PRIMER CONGRESO INTERNO DE LA RED DE ESTUDIOS SOBRE ESPACIOS CARCELARIOS (REEC)

Espacio de confluencia. Estudios penitenciarios en la REEC
25 y 26 de abril 2024
Modalidad mixta

Este congreso tiene la finalidad de conocer, compartir y retroalimentar los intereses de investigación y actividades de apoyo o de intervención que se llevan a cabo en el marco de la Red de Estudios sobre Espacios Carcelarios. Durante los días 25 y 26 de abril del año en curso, se realizará, bajo modalidad mixta, teniendo como centro el Salón de Usos Múltiples de El Colegio de Michoacán en La Piedad.

Desde su origen, la REEC, ha buscado unir a especialistas interesados en estudiar y comprender los retos y la eficacia de las instituciones punitivas, en diferentes espacios y tiempos, así como los mecanismos de reeducación, salud y de control de su población sin dejar de lado las condiciones sociales, económicas y normativas que repercuten en la vida y dignidad humana de mujeres y hombres que en ellas se encuentran en México (Chávez, M., Juárez, I., Camacho R., Rodríguez C. y Arreola, K. 2020). En este congreso nos centraremos en seguir propiciando espacios de confluencia para compartir lo que los miembros de la REEC y otros invitados, estamos trabajando, en el nivel de avance que cada quien cuente. Otro centro de interés de este intercambio es perfilar temáticas para el III Congreso de la REEC, a celebrarse durante el mes noviembre de 2024.

1 Por institución punitiva se comprende al común de espacios de confinamiento que tienen por función cumplir con el ejercicio demostrativo de la justicia y castigar al transgresor. Estos espacios han tenido divergencias históricas y de género por lo que a lo largo del tiempo han recibidos múltiples nominativos, por ejemplo, presidios, cárceles, casas de recogidas en el caso de mujeres, correccionales, penitenciarías, prisiones, y últimamente centros de rehabilitación y de reinserción social.

2 Chávez Torres, M., Juárez Becerra, I., Camacho Rojas, R., Rodríguez Ceja, C. y Arreola Ávalos, K. (2020). Proyecto fundacional de la Red de Estudios sobre espacios carcelarios y su población en confinamiento (REEC). México: El Colegio de Michoacán, manuscrito.

PROGRAMA

10:00-10:10. Bienvenida

Mesa 1. Caminos legales, jurídicos y políticos en y para la cárcel. México y Argentina

25 de abril, de 10:10-13:00 horas

Modera. Martha Chávez Torres

10:10-10:50 hrs.

Una experiencia de educación jurídica como intersección de tensiones

Timothée Moreira Gai

Lucila Ruiz Jiménez

ITESO

La educación jurídica en cárcel representa un horizonte de posibilidades dentro de los espacios de encierro. Permite para las personas privadas de su libertad minimizar la discriminación por su condición social y legal. Les permite afrontar y sobrellevar el encierro, acceder a un ámbito percibido como diferente del resto de la prisión y obtener directamente ciertos beneficios sobre su condición legal. A pesar de las reformas progresistas en materia penal y penitenciaria que han ocurrido en México desde el 2008, la realidad de estas personas no cambió: desconocimiento y violación de sus derechos, falta de acceso a una defensa adecuada y conservadurismo del poder judicial. La educación jurídica en cárcel representa entonces un horizonte de autonomización para el ejercicio efectivo de estos derechos. Pese a sus beneficios, la educación en cárcel ocurre en un espacio de tensiones, negociaciones e imposibilidades asociados a la gobernabilidad, la subcultura carcelaria y los efectos psicosociales del encierro. Por este motivo, el presente ejercicio gira en torno a la reflexión, aprendizajes y experiencias de dos profesores en el contexto de un proceso de educación jurídica en un reclusorio de Jalisco.

10:50-11:30 hrs.

Cartografía de la penalidad en Puebla

Dr. Tadeo Luna de la Mora

IBERO Puebla

Ante el constatado fracaso de la pena privativa de libertad para favorecer la reinserción social y ante las pésimas condiciones de vida al interior, legalmente se han propuesto medidas de derivación al proceso penal tradicional. A pesar de ello, sabemos muy poco sobre el camino legal para su aplicación y menos sobre los mecanismos mediante los que se aplican en la realidad en el contexto Poblano. Con ello en mente y mediante la contrastación de análisis legales, de datos oficiales y entrevistas a funcionarios es que se plantea presentar una cartografía actual de la aplicación de medidas de derivación penal en Puebla, que permita analizar las condiciones actuales de implementación para proponer soluciones al excesivo uso de la prisión. Una investigación como la que se propone, ayuda a llenar un vacío de conocimiento respecto a la puesta en práctica en Puebla de las alternativas propuestas por la ley y sobre el funcionamiento "diferenciado" de los sistemas legales en general. Además, tiene el potencial de proponer estrategias que impulsen la implementación de dichas medidas que mejoren la vida de las personas que pasan por el sistema legal y sus familias, pues las alternativas previenen la institucionalización, prisionalización y criminalización de las personas privadas de libertad.

11:30-12:10 hrs.
Abolir las cárceles: un proyecto científico social en ciernes
Dra. Chloé Constant
FLACSO-México

Investigaciones y propuestas concretas de abolición de las cárceles se han desarrollado desde las ciencias sociales feministas en el norte global, con autoras como Angela Davis, Gina Dent y Gwenola Ricordeau, entre otras. En América latina, algunas propuestas se han discutido desde la criminología y el derecho con investigadorxs como Marcela Gutiérrez, Alejandro Gómez y Julio González en Colombia, pero una rápida búsqueda ha permitido constatar que, en nuestra región, aparte de las históricas –y vigentes– luchas anarquistas y el Derecho, no se han desarrollado aún investigaciones sólidas, desde las ciencias sociales, que permitan pensar la abolición de las prisiones en nuestros contextos específicos. Sin embargo, las investigaciones críticas sobre el sistema punitivo y las prisiones se han multiplicado y, en su conjunto, suman argumentos para abogar por la transformación del modelo punitivista y carcelario. El objetivo de esta investigación radica en desarrollar conocimiento feminista ético y crítico que permita abonar a la reflexión sobre la abolición de las cárceles en nuestro contexto.

12:10-12:50 hrs.
Modificaciones del sistema político y legislación penitenciaria en la
Argentina (1976-1999)
José Daniel Cesano
Jorge A. Núñez
Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba-INHIDE-
UNC y CONICET-INHIDE-UBA.

La presente investigación analiza la legislación penitenciaria teniendo como eje la sucesión de sistemas políticos que experimentó la República Argentina entre 1976 a 1999. Durante esos trece años, Argentina, desde esta perspectiva, transitó, sucesivamente, por un régimen de facto, de corte totalitario (1976 – 1982), en donde el gobierno fue ejercido, con vacancia parlamentaria, por un generalato, designado sin procesos electorarios; recuperándose la democracia en 1983, con un presidente, Raúl Ricardo Alfonsín, perteneciente a la Unión Cívica Radical y concluyendo, en los dos mandatos siguientes, bajo la presidencia del Justicialista Carlos Saúl Menem. En este período cronológico rigieron dos leyes de ejecución; la primera, el decreto ley 412 de 1958 – cuerpo normativo de un gobierno de facto –, y luego ratificado por el congreso a través de la ley 14.467 (23/9/1958), la que fue sustituida por la ley 24.660 (actualmente vigente), sancionada por el parlamento en 1996. La indagación pretende examinar tanto las características de las modificaciones que se produjeron durante la vigencia del decreto –ley 412 (ratificado por ley)– como las notas diferenciales que trajo la ley 24.660. Este estudio tiene como propósito contextualizar la materia penal ejecutiva dentro de los distintos espacios políticos en las que se produjeron aquellos productos; cuestión que incluirá, además, los comportamientos de los actores judiciales, con la finalidad de evaluar el posicionamiento de dicha agencia en orden a la interpretación que se diera, en cada época, con relación a los principios generales emanados de cada digesto. Este último aspecto torna necesario extender la tarea respecto del proceso de reforma constitucional de 1994 y su impacto sobre la legislación penitenciaria, las prácticas administrativas y los comportamientos judiciales, frente a la incorporación, con jerarquía constitucional, un nutrido elenco de pactos internacionales de Derechos Humanos que ya habían sido aprobados durante los primeros años de la restauración democrática.

Mesa 2. Modelo punitivista, daño social y seguridad pública
25 de abril, de 16:00-19:00 horas
Modera: Jordan Vladimir Tello Ibarra

16:00-16:40 hrs.

***Prisiones y cambio político en México, el caso de los gobiernos sub
nacionales***

Dr. Jerjes Itzcoatl Aguirre Ochoa
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

La transición política mexicana, teóricamente debió haber permitido un cambio en la perspectiva de la readaptación social, y, por lo tanto, en la administración de los sistemas carcelarios del país. Un sistema democrático, teóricamente, tendría que haber dado mayor importancia a los derechos humanos, incluidos en estos los derechos de los reos y personas privadas de su libertad, sin embargo, la transición a dos tiempos que se dio a nivel federal y a nivel estatal, modificó algunos aspectos de los sistemas carcelarios sobre todo a nivel federal, pero dejó intactos muchos de los esquemas paradigmas y concesiones a nivel de los sistemas carcelarios dependientes de los gobiernos estatales o nacionales. Este trabajo discute alguno de estos aspectos a nivel estatal y sobre todo orientados al caso específico del estado de Michoacán.

16:40-17:20 hrs.

La penal de Oblatos desde la mirada de sus presos y presas políticas

Isabel Juárez Becerra
Universidad de Guadalajara

La experiencia carcelaria implica una configuración de la cotidianidad de los reclusos, pues a partir de la cuadriculación del tiempo, los mecanismos de sujeción y la estructura arquitectónica, se delinea la vida, el sentir y las prácticas de sus habitantes. Cada persona privada de la libertad vive de forma singular la cárcel, sin embargo, para este estudio me enfocaré en las maneras en que los hombres y mujeres que fueron presos políticos en la década de 1970 experimentaron el encierro, así como los dispositivos que el Estado implementó para tratar la "peligrosidad" de los referidos sujetos. Tanto las autoridades, como los identificados con la categoría de presos políticos, generaron una relación peculiar, producto del contexto de excepción que generaron los movimientos sociales en diversas latitudes del país, pero para este ejercicio me enfocó en el caso de Guadalajara. A partir de testimonios orales, memorias escritas, prensa de la época e informes oficiales de la Dirección Federal de Seguridad, retomo las narrativas y discursos sobre la penal de Oblatos, así como su función y utilidad política.

17:20-18:00 hrs.

En defensa de la subjetividad afectiva frente a la violencia perenne de la prisión desde un enfoque de género situado: cuando castigar significa hacer daño.

Claudia Alarcón Zaragoza, Investigadora asociada en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM

En un contexto mundial en el que el castigo va cobrando mayor fuerza y presencia tanto en el plano discursivo como operativo en la construcción de los Estados modernos, se vuelve urgente reflexionar sobre los objetivos y funciones que le acompañan en lo que se refiere al uso de los espacios carcelarios. Según Garland (1990) “las instituciones concentradas en el castigo nos proporcionan -de manera muy conveniente- respuestas preconcebidas a los interrogantes que despertaría la presencia del crimen en la sociedad. Tales respuestas nos dicen qué es la criminalidad y en qué forma deberá sancionarse, cuánto castigo es apropiado y qué emociones pueden ser expresadas, quién tiene derecho a castigar y dónde reside su autoridad para hacerlo”.

El problema con este tipo de racionalidad institucional es que no da ninguna posibilidad de cuestionar o evaluar las prácticas o acciones humanas ni tampoco las consecuencias de las funciones de la institución. Lo que hace de la cárcel una institución social cuyas prácticas cotidianas puede derivar fácilmente en un uso excesivo, inhumano, cruel y descontrolado del castigo sin que, incluso, haya de por medio un objetivo claro o específico para su aplicación. La forma en que se ha concebido política e históricamente la cárcel como espacio de exclusión social de personas que deben ser “rehabilitadas”, “reeducadas”, “reformadas”, “readaptadas”, etc., constituye un “régimen de verdad” sobre el castigo como recurso técnico para resolver un tipo de problema social: la conducta delictiva. Esta forma de institucionalizar el castigo ha contribuido a la expansión y el fortalecimiento de Estados punitivistas en algunas regiones del mundo, por tal motivo se vuelve fundamental indagar y conocer no sólo las dinámicas burocráticas o técnicas de la institución penitenciario, sino también la manera en que las personas experimentan desde su subjetividad afectiva la experiencia vivida del castigo en razón de su género. Una aproximación que cuestiona desde la realidad social el régimen de verdad que legitima las acciones de los Estados punitivistas.

18:00-18:40 hrs.

El policía municipal en el centro del discurso, al frente del fuego y por debajo del hombro

***Mtra. María Concepción Rodríguez Ceja
El Colegio de Michoacán***

En el presente trabajo abordo los efectos de los discursos y estrategias de seguridad pública federales de los sexenios de Calderón y Peña (2006-2018) en la vida de algunos policías locales de dos municipios de Michoacán: Sahuayo y Jiquilpan. Particularmente me concentro en los efectos de dichos discursos al nivel de su experiencia corporal. Para llevar a cabo la investigación realicé el análisis de dos fuentes: por un lado, los programas de seguridad pública sexenales, así como algunos discursos orales emitidos en eventos públicos por los presidentes de la república de los periodos referidos.

Por otro, las entrevistas abiertas y a profundidad realizadas a policías de Jiquilpan y Sahuayo, Michoacán. En suma, en este trabajo muestro las múltiples afectaciones que la llamada "Guerra contra el narco", emprendida mediáticamente por Calderón y continuada, aunque con un discurso bélico dosificado, por Peña, han traído múltiples consecuencias al sector policial, enfáticamente a los de nivel municipal. Cabe destacar que, si bien no estoy abordando directamente al sistema penitenciario, este nuevo tema que he venido trabajando puede dar luz sobre tópicos relacionados con las violencias y, en general, con la seguridad.

Mesa 3. Personas privadas de la libertad. Derechos, limitaciones y exclusiones

26 de abril de 10:00-13:00 horas

Modera. Laura Romero López

10:00-10:40 hrs.

Educación humanista-cultural para las mujeres privadas de su libertad en el centro penitenciario Lic. David Franco Rodríguez con sede en Morelia, Michoacán.

Mtra. Cazandra Rivera Antunez.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Esta investigación tiene como propósito el estudio y análisis del contexto en el que viven las mujeres privadas de su libertad en el centro penitenciario Lic. David Franco Rodríguez, con sede en Morelia, Michoacán de Ocampo; pero, el principal objetivo es crear una propuesta consistente en establecer un prototipo de modelo educativo humanístico-cultural como herramienta o instrumento de transformación que impacte en los ejes de reinserción social y especialmente en el eje de la educación del área femenil en reclusión del citado centro de reinserción social.

Eventualmente, ayudar a que las mujeres en prisión obtengan más beneficios carcelarios por medio de los distintos cursos, talleres, seminarios y capacitaciones para que estos puedan contribuir a la reinserción social de la mujer en reclusión y con ello comprobar que la educación humanista-cultural es el método efectivo para que las mujeres privadas de su libertad, a través de esta obtengan las herramientas necesarias para reincorporarse a la sociedad y evitar la reincidencia.

10:40-11:20 hrs.

Entre rejas y fantasmas: acompañamiento a mujeres con discapacidad psicosocial en el Centro Femenil de Reinserción Social en CDMX

Berenice Pérez Ramírez

UNAM

Una de las premisas que sostienen este trabajo es que la discapacidad psicosocial es una condición que trastoca la forma de pensar, relacionarse o interactuar que está atravesada por factores políticos, sociales y económicos. Consideramos que no alude únicamente a la mente, sino que es una experiencia corporal donde no existe una clara división entre mente y cuerpo.

Cuando hablamos de mujeres en prisión, la literatura muestra que hay una correlación entre una alta frecuencia de episodios de abusos sexuales, de maltrato familiar y de pareja con su historial delictivo y las secuelas físicas y psicológicas que acarrearán, entre ellas: abuso de sustancias ilícitas, depresión, agresividad y sobre-medicación. Además, están a cargo de otros integrantes de la familia (hijas/os, padres/madres, personas con discapacidad, etc.) que suma a su angustia e incertidumbre sobre quién cuidará de ellos. Se considera que estas condiciones pueden emerger en depresión, estrés, ansiedad o síntomas psicóticos. Frente a este panorama, presentaremos lo que estamos haciendo, un equipo multidisciplinario, en los dormitorios 8 y 9 del CEFERESO en Ciudad de México donde están ubicadas mujeres que, supuestamente, tienen una discapacidad psicosocial.

11:20-12:00 hrs.

Abasto y hábitos alimenticios de mujeres privadas de la libertad en el Sur de Jalisco, México

***Dra. Lorena Martínez Martínez
Dra. Margarita Cantero Ramírez
Primitivo Pimentel Reyes
CUSUR-UdeG***

Las personas privadas de la libertad se encuentran bajo la tutela del Sistema penitenciario mexicano, siendo este quien debe velar por garantizar sus derechos humanos y satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación al considerar que en los centros penitenciarios esto se restringe el abasto como parte de las medidas de seguridad y disposiciones propias del sistema que contribuyen a compurgar la pena. A partir de ello, se planteó como objetivo analizar el abasto y los hábitos alimenticios de mujeres privadas de la libertad en un centro penitenciario del Sur de Jalisco, por medio de un estudio cualitativo que consistió en la aplicación de un cuestionario ad hoc que respondieron 59 participantes. Entre los resultados se identificaron nueve fuentes de abasto donde adquieren alimentos y otro tipo de productos, con quién suelen realizar las ingestas y situaciones que relacionan con la misma. Se concluye en la pertinencia de continuar con este tipo de aproximaciones desde la interdisciplina que contribuyan a reconocer la corresponsabilidad social, los valores y resignificación entorno a los comportamientos alimentarios en contexto penitenciario para garantizar el derecho a la alimentación.

12:00-12:40 hrs.

***Las sendas del destierro. Mujeres, juvenicidio y prisión en Nayarit
Dr. Jordan Vladimir Tello Ibarra
Comité Organizador de la Red de Estudios Sobre Espacios Carcelarios
REEC***

Desde la óptica del juvenicidio, la presente ponencia analiza las características de exclusión social de las mujeres privadas de su libertad, de entre 18 y 35 años de edad, en el Centro de Reinserción Social «La Esperanza» de Tepic, Nayarit, México. Los resultados muestran una estrecha relación entre la población joven-femenil privada de su libertad y la prevalencia de antecedentes de exclusión social, específicamente, embarazo adolescente, experiencias de violencia, abandono escolar, uso de drogas y trabajo informal-precarizado. Se concluye que es impostergable (re)plantear estrategias de reinserción social y de prevención del delito desde una perspectiva de género y juventudes.

MMesa 4. Vida escolar e investigativa en cautiverio. Llenar o vaciar el marco disciplinar

**26 de abril de 16:00-18 horas
Modera. Isabel Juárez Becerra**

16:00-16:40 hrs.

La escolarización en centros de reclusión ¿un castigo ampliado por el tipo de acceso?

***Mtra. Viridiana Valdés Caballero
UNAM***

La presente propuesta encuentra su origen en la investigación realizada como trabajo de grado de maestría en 2022, titulado “La vida escolar en cautiverio. Aproximación antropológica a las experiencias de mujeres y hombres en reclusorios de la Ciudad de México”. Dicha tesis es una investigación cualitativa que tuvo como objetivo explorar la oferta escolar, los procesos de inscripción, acceso y permanencia, así como las dificultades que implican la apropiación y el ejercicio del derecho a la educación, a partir de un trabajo documental y entrevistas a personas que ya se encontraban libres. La investigación me permitió llegar a un argumento sobre la creencia que el exterior tiene del tiempo y su ocupación en una cárcel. Pues suele pensarse que, cuando una persona se encuentra privada de su libertad tiene tiempo de sobra para realizar casi cualquier actividad que quiera, decida y se le ofrezca. Sin embargo, es común que el acceso y la apropiación de dichas actividades estén mediadas, condicionadas y dependientes de más elementos alrededor de la trayectoria de la o el interno. Un ejemplo de esto es que, en la actividad de solicitar el préstamo de un libro a la biblioteca del centro, si eres una o un interno con problemas de adicción se te niega.

16:40-17:20 hrs.

Ninguna prisión. Del diseño de dispositivos de campo a través del performance

***Dr. Pablo Hoyos
Universidad Autónoma Metropolitana***

La ponencia reflexiona en torno al rol de la educación y los talleres artísticos en el sistema penitenciario de México. Esto desde dos experiencias de experimentación colaborativa con personas privadas de la libertad en dos reclusorios de la Ciudad de México. A partir de la performance del “tallerista sin taller” se propuso experimentar con la forma del taller artístico vaciándolo de su marco disciplinar y pedagógico, intentando llevarlo a una situacionalidad donde el taller pudiera ser ningún taller. Daremos cuenta del diseño metodológico del ningún taller desde la performance, así como de sus implicaciones éticas a partir de la exposición de dos experiencias concretas: La vida no decide sola (2014) y Repensando el Estado Penal (2018). Finalizamos con una reflexión sobre las características de la “okupación” situacional del taller cultural, concluyendo que se debe a la intervención de la temporalidad y no tanto con la intervención del espacio penitenciario.

17:20-18:00 hrs.

Metodología aprisionada. Control, subordinación y trabajo de campo en centros penitenciarios estatales.

**Dra. Martha Chávez Torres
El Colegio de Michoacán-REEC**

Cada temporada de trabajo de campo implica nuevos comienzos, en lugares e informantes diferentes según el proyecto de investigación en turno; lo que pone a prueba las aptitudes y experiencias etnográficas que ya se consideraban alcanzadas. Hacer investigación en centros penitenciarios, aparte de incluir lo anterior, requiere aprender a trabajar con métodos y estrategias más limitadas que las que se pueden aplicar afuera; no hay una metodología garantizada, tampoco procedimientos prácticos previsibles y seguros. La incertidumbre y la contingencia, por ejemplo, pueden suspender la investigación. Se trata de un trabajo atrapado entre reglas, procedimientos, consentimientos, esperas y limitaciones que impone la institución para ingresar, permanecer, investigar y salir; un trabajo subordinado y oculto tras actividades de reinserción social, que conjuga investigación y docencia-investigación. El objetivo de esta ponencia es pensar en la trascendencia de estas condiciones entre muros y candados, en la investigación y en los aportes de relatos de campo que las transparenten y resignifiquen la ética de la investigación.

